El Yopal, 26 de diciembre del 2025

OTRO SI MODIFICATORIO N. 03 AL CONTRATO No. 168-MC-ESMBAS16-2025, CELEBRADO ENTRE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, ESM BATALLÓN DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, con NIT. 9 0 1 5 4 0 9 4 5 – 1 **Y RICARDO OSORIO CASTELLANOS NIT. 80.425.745-4 y cedula de ciudadanía No. 80.425.745 de Bogotá D.C**.

Entre Los suscritos el señor JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN, Identificado con C. C. 7.707.186, expedida en Neiva (Huila), nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, nombrado mediante Circular No. 2024315031569723 de fecha 20-11-2024 y posesionado en el cargo mediante acta No. 033 de 20 de enero de 2025, y en calidad de contratista **RICARDO OSORIO CASTELLANOS NIT. 80.425.745-4 y cedula de ciudadanía No. 80.425.745 de Bogotá D.C,** en virtud del contrato No **168-MC-ESMBAS16-2025**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y PRÓTESIS OCULARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LA REGIONAL Nº.8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2025,** hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ MODIFICATORIO Nº. 3 previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 24 de abril de 2025, se suscribió el **CONTRATO 168-MC-ESMBAS16-2025** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL y **RICARDO OSORIO CASTELLANOS NIT. 80.425.745-4 y cedula de ciudadanía No. 80.425.745 de Bogotá D.C**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y PRÓTESIS OCULARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LA REGIONAL Nº.8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2025.**

b) Que mediante resolución **2025190000022575** DEL 26 DE MARZO DE 2025, se nombró el supervisor CS. KAREN ALEJANDR5A LOPEZ ECHEVARRIA Suboficial ayuante ESM BAS 18.

c)Que según radicado N.2025335040039783-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV08-BR16BASPC16-ESMBAS16-29.61, la señora Teniente Coronel **PAOLA MARGARITA CARDONA**, Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS16, solicita;
ASUNTO: Solicitud cambio supervisión Contratos.
Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director CENAC Yopal, autorice a quien corresponda el cambio de supervisor de los contratos Nº 168-MC-ESMBAS16-2025 y 222-MC-ESMBAS16-2025; lo anterior teniendo en cuenta que, mediante Orden Administrativa de personal Nº 2418 de fecha 19 de noviembre del 2025, el supervisor actual fue trasladado a otra unidad

razón por la cual no es posible continuar ejerciendo funciones como supervisor conforme a lo establecido en la normatividad vigente, así:

ITEM	*CONTRATISTA*	*OBJETO*	*SUPERVISOR ENTRANTE*
1	*RICARDO OSORIO CASTELLANOS ESMBAS16-2025*	*SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y PRÓTESIS OCULARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE*	*CS TOVAR BARCELO DISNEY CC: 1001872622 CARGO: SUBOFICIAL AYUDANTE ESM BAS16 CEL: 3143331099 Disney.tovarbar@ejercito.mil.co*

d) Que la presente aclaración se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes, y en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, lo mismo que, en atención a que el contrato se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración éste se podrá modificar, adicionar, liquidar, ampliar plazos, etc.

e) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

f) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar la presente Modificación No. 1 al **CONTRATO No. 168-ESMBAS16-2025**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA MODIFICAR: el **CONTRATO No. 168-ESMBAS16-2025,** en lo que concierne al supervisor, quedando así:

SUPERVISOR En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará como supervisor a:

UNIDAD	GRADO NOMBRES, APELLIDOS CORREO Y CONTACTO.	CARGO
ESM BAS16	*CS TOVAR BARCELO DISNEY CC: 1001872622*	*SUBOFICIAL AYUDANTE ESM BAS16 CEL: 3143331099 Disney.tovarbar@ejercito.mil.co*

….

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**:** Para el perfeccionamiento de esta modificación se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO N. **168-ESMBAS16-2025**, que no hayan sido modificados con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CENACYOP

Para constancia se firma el presente modificatorio en El Yopal (Casanare), hoy 26 de DICIEMBRE de 2025,

CONTRATANTE

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboro: PS. Yamile Millan Corredor
Asesora jurídica CENAC YOPAL

Reviso:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Aprobó: MY. DANIEL ALEXIS RODRIGUEZ MONTANEZ
Jefe de Contratos CENAC YOPAL

CENACYOP